

«no lo era para aquellos hombres, que tenían ideas y sentimientos muy diferentes. No se diga que la voluntad del Monarca lo prescribía así, y que era fuerza obedecerle; no, no era la voluntad del Monarca la que obraba, era el espíritu de la época. No hay monarca tan poderoso que pueda celebrar una ceremonia semejante, si estuviese en contradicción con el espíritu de su tiempo; no hay Monarca tan insensible que no esté él propio afectado del siglo en que reina. Suponed el mas poderoso, mas absoluto de nuestros tiempos: Napoleon en su apogeo, ó el actual Emperador de Rusia, y ved si alcanzar podría su voluntad á violentar hasta tal punto las costumbres de su siglo. A los que afirman que la Inquisición era un instrumento de Felipe II, se les puede salir al encuentro con una anécdota, que por cierto no es muy á propósito para confirmarnos en esa opinión. No quiero dejar de referirla aquí, pues que á mas de ser muy curiosa é interesante, retrata las ideas y costumbres de aquellos tiempos. Reinando en Madrid Felipe II, cierto orador dijo en un sermón en presencia del Rey, que *los Reyes tenían poder absoluto sobre las personas de sus vasallos y sobre sus bienes*. No era la proposición para desagradar á un Monarca; dado que el buen predicador le libraba de un tajo de todas las trabas en el ejercicio de su poder. A lo que parece no estaria entonces todo el mundo en España tan encorvado bajo la influencia de las doctrinas despóticas, como se ha querido suponer, pues que no faltó quien delatase á la Inquisición las palabras con que el predicador habia tratado de lisonjear la arbitrariedad de los Reyes. Por cierto que el orador no se habia guarecido bajo un techo débil, y así es que los lectores darán por supuesto, que rozándose la denuncia con el poder de Felipe II trataria la Inquisición de no hacer de ella ningun mérito. No fue así sin embargo: la Inquisición instruyó su expediente, encontró la proposición contraria á las sanas doctrinas, y el pobre predicador, que no esperaria tal recompensa, á mas de varias penitencias que se le impusieron, fue condenado á retratarse públicamente en el mismo lugar, con todas las ceremonias de auto jurídico, con la particular circunstancia de leer en un papel, conforme se le habia ordenado, las siguientes notabilísimas palabras: «*Porque, señores, los Reyes no tienen mas poder sobre sus vasallos, del que les permiten el derecho divino y humano; y no por*

«su libre y absoluta voluntad.» — Así lo refiere D. Antonio Perez ¹. «Sabido es que Antonio Perez no era apasionado de la Inquisición.»

A tan juiciosas observaciones podemos añadir algunas otras en obsequio de nuestra Iglesia y de nuestra patria, malamente calumniadas. Ni los *autos de fe* fueron tan frecuentes y numerosos como se suponen, ni los procedimientos eran otra cosa que el reflejo de la jurisprudencia de aquella época. El tormento lo usaban *todos los tribunales civiles*, y las hogueras se encendian en Lóndres y en Ginebra, como en Madrid, Valladolid y Sevilla ². En España no se quemó á nadie sino cuando ya hacia mucho tiempo que se quemaba en Francia.

Hoy en dia se fusila por delitos políticos, y se agarrota por otros crímenes: el pueblo asiste impasible á la ejecución de un asesino. Probablemente en el siglo que viene se mirarán estas ejecuciones con tanto horror como miramos nosotros las hogueras que en el siglo XVI ardian en todas partes de Europa.

§ CCCX.

Causa de Carranza.

Mientras que se castigaba en Valladolid á los Luteranos, según queda dicho, la Iglesia de España quedó asombrada al ver acusar del mismo delito á su arzobispo primado de Toledo el célebre don Fr. Bartolomé Carranza ³. Era este un fraile dominico de profundo saber y talento, que habia acompañado al Emperador en sus viajes, y asistido al concilio de Trento. Felipe II lo llevó de confesor (1548), y á la muerte del arzobispo Siliceo (1557), le presentó para su va-

¹ *Relaciones* de Antonio Perez, notas á una carta de Fr. Diego Chaves.

² A vista de las *Cartas de William Cobbet sobre la Reforma protestante*, se viene en conocimiento de que fueron mas numerosas las víctimas religiosas de la reina Isabel, que las de Felipe II.

³ Llamósele en algun tiempo de Miranda por haber nacido en Miranda de Arga, reino de Navarra, en 1503. Estudió filosofía en Alcalá y teología en San Estéban de Salamanca, de donde pasó á enseñar en Valladolid. Era muy caritativo, de modo que en la gran carestía de 1540 sustentó cuarenta pobres en su colegio de San Gregorio, vendió todos sus libros menos la *Biblia* y la *Suma* de santo Tomás, y salió á pedir limosna por las calles.

cante en la silla primada de Toledo. Al lado del Emperador habia estado tambien durante su agonía, y algunas de las palabras vertidas en aquel momento se le acumularon como delitos.

Carranza habia escrito algunas obras, muy apreciadas por aquel tiempo. La *Summa de Concilios*, de escaso valer hoy en dia, fue muy apreciada por entonces, y contribuyó á dar un buen giro á los estudios de Derecho canónico, basados exclusivamente en el pontificio, sin hacer apenas caso del conciliar; pero tanto esta como las demás obras del autor, apenas son leídas ya hoy en dia, lo que no sucede con las de su antagonista Melchor Cano. Existia entre este y Carranza una grande antipatía, ó llámese *emulacion*, que llegó á causar una especie de escision entre los Dominicos de Castilla, dividiéndose estos en *Carranzistas* y *Canistas*. La elevacion de Carranza á la primacia de Toledo fomentó aun mas esta animosidad, y le adquirió además el odio del inquisidor general D. Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla, su enemigo implacable. Cuéntanse tambien entre sus émulos Fr. Juan de Regla, confesor de Carlos V, el Obispo de Cuenca y el célebre D. Antonio Agustin; mas sobre estar distante de Castilla, no son tan sólidos los fundamentos que aparecen para creer á nuestro célebre canonista enemigo capital del desgraciado Carranza ¹.

Hallábase este en Torrelaguna visitando su vasta diócesis, cuando se presentaron á prenderle los agentes del inquisidor Valdés: en vano protestó Carranza la incompetencia de este, y que cedia á las violencias: desde el principio se le trató con desmedido rigor y sin consideracion á su elevado carácter, dejándole solamente dos personas de las seis que pidió. En Valladolid se le tuvo preso con tanta incomodidad y dureza, que á pesar del horroroso incendio que devoró gran parte de aquella ciudad, el desgraciado Arzobispo lo ignoró completamente, hasta que fué á Roma ².

En vano recusó Carranza á su enemigo personal el inquisidor ge-

¹ Sabido es el empeño que los Obispos españoles mostraron en Trento para que se decidiese la obligacion de residir como de derecho divino. Carranza escribió un tratado *sobre la residencia de los Obispos*, con mucho brio y aun dureza; lo cual no agradó á varios Prelados de aquel tiempo.

² Para alucinar al Rey y al Papa, los médicos venales de Valdés declaraban, que estaba albergado en un edificio de los mejores de Valladolid, lo cual era cierto; mas ¿qué le importa á quien se pudre en un encierro que el edifi-

neral Valdés, acusándole de envidioso, vengativo, hipócrita, pérfido y doble en sus tratos, manifestando varios sucesos que lo acreditaban, y que explanó en ocho fojas de á pliego y de letra muy menuda. Los árbitros nombrados por las partes declararon justas, razonables y bien probadas las causas de recusacion. El fiscal del *Santo Oficio* apeló á Roma; pero como allí no le era tan fácil el abusar de la credulidad del Papa como de la del Rey, no sostuvo la apelacion, y esta se declaró desierta.

No es posible seguir paso á paso aquel monstruoso proceso ¹, en el cual un jurista no puede menos de echar de ver muchas nulidades canónicas, y jurídicas ². Oigamos sobre este suceso el juicio crítico de Balmes en su célebre obra sobre el Protestantismo ³.

« Ciertamente es mucho el interés que excita el ver sumido de repente en estrecha prision, y continuando en ella largos años, uno « de los hombres mas sábios de Europa, arzobispo de Toledo, hon- « rado con la íntima confianza de Felipe II y la Reina de Inglaterra, « ligado en amistad con los hombres mas distinguidos de la época, y « conocido en toda la cristiandad por el brillante papel que habia re- « presentado en el concilio de Trento. Diez y siete años duró la cau- « sa, y á pesar de haber sido avocada á Roma, donde no faltarian al « Arzobispo protectores poderosos, todavia no pudo recabarse que en « el fallo se declarase su inocencia. Prescindiendo de lo que podia « arrojar de sí una causa tan extensa y complicada y de los mayores « y menores motivos que pudieron dar las palabras y los escritos de « Carranza para hacer sospechar de su fe, yo tengo por cierto que en « su conciencia, delante de Dios, era del todo inocente. Hay de esto « una prueba que lo deja fuera de toda duda; héla aquí: Habiendo

cio de su prision sea magnífico? Solo dos piezas tenia para tres personas, y aun eso con escasa ventilacion, lo cual le causó una grave enfermedad.

¹ Consta de 24 tomos en folio y de mas de 26,000 fojas, sin contar gran parte de lo actuado en Roma.

² El defensor de Carranza fue el célebre, sábio y piadoso canonista Martin de Azpilcueta, su paisano y amigo, que habló con mucha claridad y enunció las nulidades. — Al hablar del *Catecismo*, dice que es muy extraño se tenga por herético un libro aprobado por el concilio de Trento, y que en toda Europa se leía con fruto. — Dijo muy secamente á Felipe II que la causa no se veria con imparcialidad en España.

³ Tomo II, pág. 321 y sig.

«caído enfermo al cabo de poco de fallada su causa, se conoció luego
«que su enfermedad era mortal, y se le administraron los santos Sa-
«cramentos. En el acto de recibir el sagrado Viático, en presencia
«de un numeroso concurso, declaró del modo más solemne que ja-
«más se había apartado de la fe de la Iglesia católica, que de nada
«le remordía la conciencia de todo cuanto se le había acusado, y
«confirmó su dicho poniendo por testigo á aquel mismo Dios que te-
«nia en su presencia, y á quien iba á recibir bajo las sagradas es-
«pecies, y á cuyo tremendo tribunal debía en breve comparecer. Acto
«patético que hizo derramar lágrimas á todos los circunstantes, que
«disipó de un soplo las sospechas que contra él se habían podido con-
«cebir, y aumentó las simpatías excitadas ya durante la larga tem-
«porada de su angustioso infortunio. El Sumo Pontífice no dudó de
«la sinceridad de la declaración, como lo indica el que se puso so-
«bre su tumba un magnífico epitafio, que por cierto no se hubiera
«permitido, á quedar alguna sospecha de la verdad de sus palabras.
«Y por cierto que fuera temeridad no dar fe á tan explícita declara-
«ción, salida de la boca de un hombre como Carranza, y moribun-
«do, y en presencia del mismo Jesucristo. Pagado este tributo al sa-
«ber, á las virtudes y al infortunio de Carranza, resta ahora exa-
«minar, si por más pura que estuviese su conciencia, puede decirse
«con razón que su causa no fue más que una traidora intriga tra-
«mada por la enemistad y la envidia. Ya se deja entender que no
«se trata aquí de examinar el inmenso proceso de aquella causa;
«pero así como suele pasarse ligeramente sobre ella, echando un bor-
«ron sobre Felipe II y sobre los adversarios de Carranza, séame per-
«mitido también hacer algunas observaciones sobre la misma, para
«llevar las cosas á su verdadero punto de vista. En primer lugar salta
«á los ojos, que es bien singular la duración tan extremada de una
«causa destituida de todo fundamento, ó al menos que no hubiese
«tenido en su favor algunas apariencias. Además: si la causa hu-
«biese continuado siempre en España, no fuera tan de extrañar su
«prolongación; pero no fue así, sino que estuvo pendiente muchos
«años también en Roma. ¿Tan ciegos eran los jueces, ó tan malos,
«que ó no viesan la calumnia, ó no la desechasen, si esta calumnia
«era tan clara, tan evidente, como se ha querido suponer? Se pue-
«de responder á esto que las intrigas de Felipe II, empeñado en per-

«der al Arzobispo, impedian que se aclarase la verdad, como lo prue-
«ba la morosidad que hubo en remitir á Roma al preso, á pesar de las
«reclamaciones del Papa, hasta verse, según dicen, obligado Pio V
«á amenazar con excomunión á Felipe II si no se enviaba á Roma
«Carranza. No negaré que Felipe II haya tenido empeño en agra-
«var la situación del Arzobispo, y deseos de que la causa diera un
«resultado poco favorable al ilustre reo; sin embargo, para saber si
«la conducta del Rey era criminal ó no, falta averiguar si el motivo
«que le impedía de obrar así era de resentimiento personal, ó si en
«realidad era la convicción ó la sospecha de que el Arzobispo fuese
«luterano. Antes de su desgracia era Carranza muy favorecido y hon-
«rado de Felipe II, dióle de ello abundantes pruebas con las comi-
«siones que le confió en Inglaterra, y finalmente nombrándole para
«la primera dignidad eclesiástica de España; y así es que no pode-
«mos presumir que tanta benevolencia se cambiase de repente en un
«odio personal, á no ser que la historia nos suministre algún dato
«donde fundar esta conjetura. Este dato es el que yo no encuentro
«en la historia ni sé que hasta ahora se haya encontrado¹. Siendo
«estó así, resulta que si en efecto se declaró Felipe II tan contrario
«del Arzobispo, fue porque creía, ó al menos sospechaba fuertemen-
«te, que Carranza era hereje. En tal caso pudo ser Felipe II impru-
«dente, temerario, todo lo que se quiera; pero nunca se podrá de-
«cir que persiguiese por espíritu de venganza, ni por miras perso-
«nales. También se han culpado otros hombres de aquella época,
«entre los cuales figura el insigne Melchor Cano. Según parece, el
«mismo Carranza desconfía de él; y aun llegó á estar muy quejoso
«por haber sabido que Cano había llegado á decir, que el Arzobispo
«era tan hereje como Lutero. Pero Salazar de Mendoza refiriendo el
«hecho en la *Vida de Carranza*, asegura que sabedor Cano de esto,
«lo desmintió abiertamente, afirmando que jamás había salido de su

¹ Con perdón del sábio publicista, de quien soy no apasionado, sino admi-
rador, y con cuya amistad me honré en los últimos años de su vida; me pare-
cen algo débiles sus observaciones en esta parte. La culpa no fue de Felipe II,
sino de Valdés. Recusado este como enemigo personal, conoció indebidamente
en aquella causa, y le fue fácil, valiéndose del modo excepcional de enjuiciar
en la Inquisición, de enredar una madeja que la virtud y saber de san Pio V
apenas lograron desenredar. Si Balmes hubiera sido abogado, no le chocara
nada de esto.

« boca expresion semejante. Y á la verdad, él mismo se inclina fá-
« cilmente á dar crédito á la negativa; hombres de un espíritu tan
« privilegiado como Melchor Cano llevan en su propia dignidad un
« preservativo demasiado poderoso contra toda baja, para que sea
« permitido sospechar que descendieran al infame papel de calum-
« niadores. Yo no creo que las causas del infortunio de Carranza sea
« menester buscarlas en rencores, ni envidias particulares; sino que
« se las encuentra en las circunstancias críticas de la época, y en el
« mismo natural de este hombre ilustre. Los gravísimos síntomas que
« se observaban en España, de que el Luteranismo estaba haciendo
« prosélitos, los esfuerzos de los Protestantes para introducir en ella
« sus libros y emisarios, y la experiencia de lo que estaba sucedien-
« do en otros países, y en particular en el fonterizo reino de Fran-
« cia, tenia tan alarmados los ánimos y los traia tan asustadizos y
« suspicaces, que el menor indicio de error, sobre todo en personas
« constituidas en dignidad, ó señaladas por conocimientos, causaba
« inquietud y sobresalto. Por otra parte, menester es confesar, que
« el natural de Carranza no era el mas á propósito para vivir en tiem-
« pos tan críticos, sin dar algún grave tropiezo. Al leer sus *Comen-
« tarios sobre el catecismo*, conócese que era hombre de entendimiento
« muy despejado, de erudicion vasta, de ciencia profunda, de un ca-
« rácter severo y de un corazon generoso y franco. Lo que piensa lo
« dice con pocos rodeos, sin pararse mucho en el desagradó que en
« estas ó aquellas personas podian excitar sus palabras. Donde cree
« descubrir un abuso, lo señala con el dedo y lo condena abierta-
« mente, de suerte que no son pocos los puntos de semejanza que
« tiene con su supuesto antagonista Melchor Cano. En el proceso se
« le hicieron cargos, no solo por lo que resultaba de sus escritos, si-
« no tambien por algunos sermones y conversaciones. No sé hasta qué
« punto pudiera haberse excedido; pero desde luego no tengo repa-
« ro en afirmar que quien escribia con el tono que él lo hace, debia
« expresarse de palabra con mucha fuerza, y quizá con demasiada
« osadía. Además, es necesario tambien añadir en obsequio de la ver-
« dad, que en sus *Comentarios sobre el catecismo*, tratando de la jus-
« tificacion, no se explica con aquella claridad y limpieza que era de
« desear, y que reclamaban las calamitosas circunstancias de aquella
« época. Los versados en estas materias saben cuán delicados son cier-

« tos puntos, que cabalmente eran entonces el objeto de los errores
« de Alemania; y fácilmente se concibe cuánto debian de llamar la
« atencion las palabras de un hombre como Carranza, por poca am-
« bigüedad que ofreciesen. Lo cierto es que en Roma no salió absuel-
« to de los cargos, que se le obligó á abjurar una série de proposi-
« ciones, de las cuales se le consideró sospechoso, y que se le impu-
« sieron por ello algunas penitencias. Carranza en el lecho de la muer-
« te protestó de su inocencia; pero tuvo el cuidado de declarar, que
« no por esto tenia por injusta la sentencia del Papa. Esto explica el
« enigma, pues no siempre la inocencia del corazon anda acompaña-
« da de la prudencia en los labios.»

Convengo como no se puede menos con casi todas las opiniones del célebre publicista: no creo culpables ni al *Santo Oficio* ni á Felipe II de esta célebre y terrible causa; pero negar que en ello tuvieron parte las intrigas, envidia y miseria del inquisidor Valdés y algunos otros, creo que es cerrar los ojos á la luz. Diez y siete años de prision para aclarar *una sospecha*, con respecto á uno de los primeros Prelados de la Iglesia, es una monstruosidad jurídica. Suspendo aquí las muchas y tristes observaciones que se ocurren sobre esta triste idea: ¡ *Diez y siete años de prision por una leve sospecha!* Y digo leve, porque tal fue su abjuracion de las proposiciones, que se calificaron meramente de sospechosas: por otra parte la pena que se le impuso fue grave para un inocente, pero muy liviana para un Prelado si fuera delincuente en la doctrina.

§ CCCXI.

Causas de otros sujetos célebres.

Apenas hay sujeto célebre en virtud y saber durante el siglo XVI á quien la envidia, ó la suspicacia exagerada no persiguieran valiéndose para ello del *Santo Oficio*. San Francisco de Borja, santa Teresa de Jesús, san Juan de la Cruz, Fr. Luis de Leon, el Brocense, Arias Montano, Mariana y otros muchos, que seria tan prolijo como inútil referir, hubieron de padecer esta persecucion, á pesar de su viva y acendrada fe. Pero ¿ha sido el *Santo Oficio* el único tribunal, que en épocas azarosas ha servido, contra su voluntad, para el logro de venganzas mezquinas y pasiones bastardas? Estúdiese la his-

toria de las revoluciones y de las grandes crisis, y se verá que estas proseripciones no son consecuencia de la organizacion de un tribunal determinado, sino del vértigo que entonces se apodera de sus ánimos. Entonces los tribunales, cualesquiera que sean sus formas, objetos y atribuciones, se ven arrebatados por la fuerza superior del Gobierno, que privándolos de su accion propia les obliga á sufrir una violencia extraña, y los encadena á su movimiento. Lo que hizo la Inquisicion en tiempo de Felipe II lo hubieran hecho los tribunales ordinarios, si no hubiese existido la Inquisicion. Pues qué ¿en momentos azarosos no hemos visto en España á todos los partidos políticos fusilar á sus mismos correligionarios, á los hijos mejores y que mejor le habian servido, y deportarlos en masa bárbara é inhumanamente? Pues qué, cuando se trata de salvar las existencias raquílicas de los Gobiernos de hoy en dia, ¿ tanta diferencia hay entre la Inquisicion del siglo XVI y la policia del siglo XIX? Enseñen sus manos todos los partidos políticos de España, y se verá que todas ellas están manchadas con sangre que clama al cielo. Seamos, pues, justos con nuestros antepasados, siquiera para que la posteridad lo sea con nosotros.

Duele en el alma verdaderamente el considerar los padecimientos amargos y en gran parte inmotivados de los santos é ilustres varones que fueron perseguidos por el *Santo Oficio*; pero casi todos ellos si eran inocentes salieron absueltos, y su honor mas puro y aerisolado. Esta es la historia de los tribunales; despues de perseguir á un inocente se da este por muy satisfecho si logra una sentencia absoluta.

Mas no todas estas persecuciones fueron injustas: por parte de algunos de los perseguidos habia temeridad, y contra otros apariencias fascinadoras. ¿Qué opinar del Brocense y de sus estrafalarias declaraciones? Siempre he considerado á este como un sábio profundo, pero de carácter extravagante y procaz. Sus opiniones acerca de santa Úrsula y las once mil vírgenes, los Reyes magos y otros puntos semejantes, son casi corrientes entre los críticos hoy en dia; pero debieron parecer muy mal en aquella época, en que se sospechaba y con razon de toda novedad teológica ó crítica. La persecucion del P. Mariana fue motivada igualmente por su carácter duro y bilioso, y por sus conversaciones y escritos, no muy prudentes, al me-

nos por entonces. Las persecuciones contra los Santos citados ni fueron tan violentas como se las ha querido pintar por algunos de sus biógrafos, ni muy duraderas. Ellos mismos hablan de ellas con candor y sencillez, considerándolas como una de tantas pruebas á que Dios los sujetaba, para purificarlos en esta vida: ellos mismos piden al cielo que les dé no favores, sino trabajos, contradicciones y padecimientos: poco les importa de dónde vengan estos, pues los reciben como venidos de la mano de Dios. No es solamente la Inquisicion la que los persigue, pues á veces algunos Obispos, los tribunales civiles, y sobre todo la maledicencia del vulgo, se estrellan contra su humildad y paciencia. Santa Teresa se ve perseguida por el General de su Orden, por el Nuncio de Su Santidad mal informado, por algunos émulos, y aun por algunas personas de saber y virtud; pero el mismo Felipe II, el pretendido tirano, la auxilia poderosamente y hace triunfar su virtud é inocencia. Delatáronse algunas de sus obras á la Inquisicion; pero el cardenal Quiroga léjos de hallarlas perjudiciales las aplaudió altamente.

Un librero de Alcalá habia impreso un tratado de mística de san Francisco de Borja, con otro de Fr. Luis de Granada entre otros varios opúsculos religiosos de los herejes de Valladolid, fuese ignorancia, ó fuese mala fe para hacer cundir errores á vueltas de tratados piadosos de sujetos venerables y acreditados. El mismo luterano Fr. Domingo Roxas pretendia probar que las palabras: *sine me nihil potestis facere*, las explicaba lo mismo que san Francisco de Borja, bajo un concepto de gran humildad. No faltaban algunos malvados, que en su odio contra los Jesuitas los calumniaron de luteranos¹. Contra estos maldicientes escribió Fr. Luis de Estrada, abad de Huerta. Por lo que hace á la Inquisicion, condenó el libro impreso en Alcalá, pero absolvió los tratados de san Francisco de Borja y el venerable Granada (1559).

Algunos años antes habian calumniado tambien de herejía en Cataluña al obispo de Gerona D. Juan de Margarit (1539), y al abad Sampsó, pero el Cabildo salió á la defensa de su Prelado, y con respecto al uno y al otro se descubrió la impostura².

La prision de Fr. Luis de Leon fue una de las mas ruidosas de

¹ Cienfuegos: *Vida de san Francisco de Borja*, cap. xv y xxii del lib. IV.

² Villanueva: *Viaje literario*, tomo IV, pág. 77.